

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3108.-

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/MIVD/eitr

SANTA CRUZ, Noviembre 13 del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 142 de Encargado de Movilización al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Se adjuntan 3 cotizaciones.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Reparación Vehículo, para Departamento de Educación.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 215.22.06.002.001.001, Ppto Educación, Certificado N°2700.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. ***“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.-***

DECRETO EXENTO N°3108.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para “Reparación vehículo DAEM HCZL-42.”
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **MARCELO POZO PULGAR Rut N° 11.555.067-5** por un monto de **\$266.322 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.002.001.001, Ppto Educación.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

c.c.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)